**POLÍTICA PÚBLICA PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO**

**INDÍGENA DE URU CHIPAYA**

**Integrantes del Grupo F:**

1. Ausberto Aguilar
2. Pablo Alejandro Bernal Aguilar
3. Milton Castro Padilla
4. Iveth Verónica Cornejo Rodríguez
5. Erlinda Gonzales Arce
6. Luz Aurea Mejía Pozo

**ANTECEDENTES**.- El Gobierno Autónomo de la Nación Originaria Uru Chipaya (GANOUCH), está compuesto por cuatro ayllus: Aranzaya, Manazaya, Ayparavi y Wistrullani, quienes han superado diversas dificultades desde su converion por AIOC en el 2009, hasta lograr en esta gestión la aplicación de su Estatuto, eligiendo a sus autoridades con tres instancias de gobierno: 1. El Chawkh Parla- Instancia deliberativa; 2. Lanqsñi paqh ma eph- Órgano Ejecutivo; y 3. Laymis Parla- Órgano Legislativo.

Donde la motivación principal para luchar por su AIOC fueron la restitución y reconstitución del territorio ancestral, y consolidar el idioma, la escritura Uru Chipaya y la revalorización de su cultura como mujeres y hombres del agua (Qhas Zuñi).

El tema de Tierra Territorio, es vital para esta Nación porque han sufrido despojos a través de la historia, reduciendo sus extensiones, que en la actualidad son protegidas y manejadas de forma comunitaria. Es un pueblo que se dedica en un 55% a la agricultura y ganadería de subsistencia, sólo para autoconsumo. Cada año se reduce las posibilidades de acceso a la tierra por el incremento de familias y la rotación de acceso a las parcelas por la salinidad excesiva de estos espacios. En tiempo de lluvias casi la totalidad de su territorio se inunda y actualmente se está gestionando para que el Estado pueda comprarles una extensión de tierra que les permita huir cuando haya extrema inundación. Esta realidad provoca de manera temporal en la población, la venta de fuerza de trabajo, como la migración de familias y jóvenes a Chile donde también se dedican a actividades agrícolas.

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**.- La agricultura y ganadería son las principales actividades de hombres y mujeres que conforman la Nación Uru Chipaya, donde el 60% de la población se dedica a actividades agrícolas y ganaderas, en un territorio reducido, que imposibilita que mujeres y hombres que habitan en estos espacios, puedan desarrollar el sistema productivo para el autoconsumo familiar, por esta razón necesitan una extensión más grande para la producción agropecuaria para el sustento de la familia y llegar a tener excedentes que se puedan comercializar.

1. **DRÁSTICOS EFECTOS CLIMÁTICOS EN EL TERRITORIO URU CHIPAYA.**

El territorio Uru Chipaya tiene épocas donde se producen precipitaciones pluviales bastante fuertes, lo que genera una crecida exacerbada del rio Lauca; sin embargo, en los últimos años también se tuvo fenómenos contrario, a causa de los efectos del Cambio Climático registrándose sequias y erosión de la tierra, “La disminución actual de las aguas del rio Lauca, que preocupa a las generaciones venideras, dificultando la agricultura para los pobladores de Chipaya.”(Muñoz y Lázaro, 2014).

Por otra parte según datos de periódicos, revistas y artículos de especialistas ambientales se constató la contaminación del rio Lauca “con un Ph de 5 y 0,4 de miligramos por litro de arsénico, valores que superan 10 veces las normas locales” (El Deber, 2016).

Las variaciones eco-sistémicas, considerando sequias, heladas, granizadas, crecidas del rio Lauca, etc. adquirieron mayor drasticidad en el territorio de los Uru Chipaya, generando dificultades para el desarrollo, producción y salud de la población, esta última causada por los contaminantes químicos, como el arsénico de minería que generó irritaciones y enfermedades gastrointestinales en pobladores de la región.

1. **DIFICULTADES PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE.**

“La producción de quinua, cañahua, papa luk’i son la base de alimentación.” (Muñoz y Lázaro, 2014) continuando con otra cita del texto descriptivo “El pueblo Uru chipaya” sus autores, Muñoz y Lázaro, emiten la siguiente afirmación, “Gracias a las tecnologías locales ancestrales, que aún perviven, han podido desarrollar todo un sistema productivo agrícola con el agua del rio Lauca.” (2014); las capacidades desarrolladas por los pobladores de Uru Chipaya no son meras coincidencias, se pueden mencionar factores que han motivado la necesidad de implementar medidas de mayor eficiencia de sus tierras: 1. El territorio fue reduciéndose por invasiones de otros pueblos mayores, la colonia y modificaciones territoriales en la época republicana, 2. Las pocas cualidades de fertilidad de sus tierras, siendo muy salinas se puede inferir que fueron más provechosas para el cultivo de quinua y similares; 3. Las adversidades climáticas, que en las últimas décadas se incorpora la contaminación por producto humano, reducen las capacidades de una producción extensiva y en tiempo.

Por otro lado se encuentra las actividades de ganadería a menor escala de ovino, camélido y porcino; históricamente una de sus principales actividades económicas se enfocaban en la pesca, caza y recolección de huevos, sin embargo se ha visto relegada a un aspecto complementario; una de las causas, con mayor enfoque en la pesca proviene de la contaminación del rio lauca, el arsénico y la acidificación del agua redujo la población de peces e incluso mediante su consumo llegó a producir enfermedades a los pobladores.

 “Actualmente las tierras del lugar se caracterizan por el bajo rendimiento en sus sembradíos, que hasta antes podían abastecer de alimentos a los indígenas que quedaban en el lugar y ahora se ven afectadas por la sequía, la falta de riego y semillas para abastecer de alimentos a la población que habita en el lugar.” (Bolivia Rural, 2012)

Todo esto provoca consecuencias en la economía de las familias, donde la población tiene el 81,5% de Necesidades Básicas Insatisfechas y una alta migración de familias y jóvenes a Chile.

1. **SÍNTESIS DE PROBLEMÁTICA**
* **Principales causas**: Efectos del cambio climático (cambios drásticos entre inundaciones, sequias, heladas), contaminación de cuerpos de agua por minería, espacios reducidos para producción, estas condiciones generan: enfermedades gástricas y dérmicas, baja capacidad de producción, migración temporal y definitiva de habitantes.
* **Afectados**: 2.400 habitantes, entre hombres, mujeres, jóvenes y niños que integran las familias indígenas de la AIOC Uru Chipaya.
* **Situación a cambiar**: el modelo de producción de subsistencia de las familias indígenas, deben ser garantizadas y fortalecidas, con aplicación de nuevas tecnologías amigables con el medio ambiente, fusionadas a prácticas culturales, que ayuden a desarrollar acciones preventivas al cambio climático.

También desarrollar acciones en otros rubros que fortalezca la economía de las familias como el turismo, empresas comunitarias, etc., y que también disminuya la migración al exterior.

1. **ENFOQUE UTILIZADO EN LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA NACIÓN URU CHIPAYA: ENFOQUE DE DERECHOS**

El enfoque de derechos prioriza los derechos de las naciones y pueblos indígenas y sus derechos humanos. Se aplica como un instrumento metodológico para la toma de decisiones en el planteamiento de la presente política pública y como un instrumento ético, que servirá para la protección y defensa de los derechos de la nación Uru Chipaya.

A partir del enfoque de derechos humanos la persona (mujer y varón, de cualquier edad) está en el centro de las decisiones, por lo tanto las decisiones de la política pública se va a orientar al beneficio y a la satisfacción de las necesidades, derechos y libertades del pueblo del Gobierno Autónomo de la Nación Originaria Uru Chipaya (GANOUCH).

El enfoque de derechos humanos se basa en cuatro principios claves:

Principio de Igualdad y no Discriminación, Principio de Progresividad y de no Regresividad, Principio de Derecho de Participación Ciudadana y Principio de Transparencia y Rendición de cuentas.

El **Principio de Igualdad y no Discriminación**, es un principio básico, se basa en los derechos ciudadanos y la normativa jurídica que la sustenta.

El **Principio de Progresividad y de no Regresividad**, implica que los derechos siempre tienen que ser reconocidos hacia adelante, no puede haber un retroceso en su protección, quiere decir, que los derechos ya garantizados no pueden eliminarse o reducirse.

El **Principio de Derecho de Participación Ciudadana**, implica la participación o la intervención de varones y mujeres del gobierno autónomo Uru Chipaya, incorporando a todos los sectores: personas con discapacidad, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores.

El **Principio de Transparencia y Rendición de Cuentas**, que implica el conocimiento transparente de todas las decisiones, de tal forma q la/el ciudadana/o pueda conocer porqué se tomaron las decisiones, qué decisiones se han adoptado y se establezcan las responsabilidades en caso de que esto sea positivo o negativo. El Control Social es indispensable en un enfoque de derechos.

Para la aplicación del enfoque de derechos se siguió los siguientes pasos:

- **REVISIÓN DE NORMATIVAS NACIONALES SOBRE NPIOC**. (Constitución Política del Estado; Ley 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibañez”)

- **REVISIÓN DE PACTOS Y TRATADOS INTERNACIONALES SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS** indígenas (Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas; Declaración de los Derechos Humanos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos)

- **IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS INSTITUCIONALES NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE**.

Los PRINCIPIOS del Gobierno Autónomo de la Nación Originaria Uru Chipaya establecidos en el Artículo 12 de su Estatuto (*Estatuto del Gobierno Autónomo de la Nación Originaria Uru Chipaya. Elaborado y aprobado el 22 de junio del 2014. Adecuado el 7 de Febrero de 2015 sobre la Declaración del Tribunal Constitucional Plurinacional 0070/2015 de 13 de Noviembre de 2014*) son los principios establecidos en la Constitución Política del Estado y los principios propios que son: **a)** Lukuthiñi. Dualidad Mä eph, (esposo y esposa) a partir de la cosmovisión Uru Chipaya. **b)** Wayllicha. Principio comunitario de vida. **c)** Tsjijwi. Principio de equilibrio igualdad y espiritualidad con la pacha. Los VALORES de la Nación Originaria Uru Chipaya, establecidos en el Artículo 13 del Estatuto Autonómico, son los establecidos en la Constitución Política del Estado y los siguientes valores propios: **a)** Śiś es la dimensión del saber y la sabiduría milenaria, **b)** Lanqś es la dimensión del trabajo comunitario, **c)** Aśśiś es la dimensión de la fuerza, del poder y servicio a la comunidad, **d)** Pekś es la dimensión de la pacha, creador de la vida, primer elemento fundamental de la vida, **e)** Tsänś es el saludo, respeto a las Autoridades, los mayores y entre Mä eph.

Asimismo, los Derechos colectivos comunitarios señalados en el Articulo 15 del Estatuto del Gobierno Autónomo de la Nación Originaria Uru Chipaya son:

**a)** La producción económica comunitaria en respeto a la Pachamama.

**b)** Relacionarse con la pacha y la cosmovisión Uru Chipaya.

**c)** La gestión y manejo integral de la fauna y la flora silvestre, a la caza y pesca sostenible.

**d)** La gestión, manejo y acceso del agua, como derecho fundamentalísimo, de todas las cuencas.

**e)** Al acceso a la tierra y territorio de los ancestros para fines productivos del lugar, asegurando la seguridad alimentaria, familiar y colectiva.

**f)** Al ayllu como estructura de organización sociopolítica.

**g)** La reconstitución de su identidad y sus instituciones ancestrales de la Nación Uru Chipaya.

En referencia a la **ECONOMÍA COMUNITARIA**, el artículo 63 del Estatuto señala que: el Gobierno Autónomo de la Nación Originaria Uru Chipaya, en el marco del respeto a la economía plural, adopta para su gobierno la economía comunitaria, misma que será práctica y promovida a través del Turkiś, Phayna, Muyacha y Ayni como sus instituciones, conforme a sus visiones y formas de organización. La economía comunitaria deberá:

**a)** Complementar el interés individual con el vivir bien colectivo.

**b)** Promoverá políticas de desarrollo productivo agropecuario que permitan incrementar los rendimientos del autoconsumo hacia la seguridad y soberanía alimentaria.

**c)** Promoverá la protección del conocimiento e ingeniería hidráulica de la Nación Originaria Uru Chipaya.

**d)** Promoverá políticas para el desarrollo del turismo comunitario que involucre a todas y todos los actores sociales y territoriales de la entidad autónoma.

Sobre las **ESTRATEGIAS DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO**, el artículo 64 indica que de acuerdo al Plan de Gestión Territorial Indígena, el Gobierno Autónomo de la Nación Originaria Uru Chipaya, promoverá e implementará políticas, estrategias, planes programas y proyectos para:

**a)** El desarrollo territorial comunitario acorde a la cosmovisión Uru Chipaya, respetando las potencialidades y vocaciones productivas de los ayllus.

**b)** El manejo del territorio a partir de la Ch’ia (territorio) del Qhas (agua), del Thami (viento), la caza y pesca.

Sobre la **PLANIFICACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO**, el artículo 65 indica que el Gobierno Autónomo de la Nación Originaria Uru Chipaya, elaborará una planificación de desarrollo comunitario, en el marco que establece el Sistema de Planificación Integral del Estado Plurinacional. También, el PLAN DE GESTIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL del Gobierno Autónomo de la Nación Originaria Uru Chipaya, se construirá sobre la base de:

**a)** Sus propias dimensiones ancestrales de planificación territorial, del Lanqś – trabajar (productivo), Śiś – saber conocer (social), Aśśiś – poder, que tiene fuerza (político) y Pekś – querer (cultural) como base de su cosmovisión Uru Chipaya.

**b)** Plan de Gestión territorial para cada ayllu que son los instrumentos de planificación y desarrollo local.

Estos instrumentos serán elaborados por el Lanqśñi Paqh mä eph previa coordinación con el Chawkh Parla y serán aprobados por el Laymis Parla, garantizando a su vez la participación social en el diseño y formulación de los mismos.

En referencia al **AGUA**, el artículo 66 del Estatuto, sostiene que el agua del rio Lauca y Barras para la Nación Originaria Uru Chipaya, no solamente es un derecho sino también es considerado un elemento sagrado, para su permanencia por generaciones; por tanto, los gobiernos autónomos y el gobierno central deben garantizar el curso de las aguas de los ríos mencionados. El Gobierno Autónomo de la Nación Originaria Uru Chipaya en el marco de sus competencias concurrentes promoverá la gestión y financiamiento para la ejecución de programas y proyectos de protección de la cuencas, micro cuencas, riego, micro riego, la provisión de agua potable y servicios básicos a favor de la población de la Nación Originaria Uru Chipaya.

1. **EL *ŚUMA QAMŚ* (VIVIR BIEN) DE URU CHIPAYA**

El *Śuma Qamś* es el elemento filosófico o si se quiere paradigmático de la Autonomía Indígena de Uru Chipaya, sin este elemento organizador de la vida (de Uru Chipaya) sería imposible hablar de Economía y Soberanía Alimentaria como de cualquier otro componente como democracia, educación, salud, etc.

En el artículo 6 del Estatuto de GANOUCH en lo que respecta a Visión, señala lo siguiente:

“Nuestra identidad ancestral milenaria fortalecida, de acuerdo a nuestra cosmovisión, el autogobierno como ejercicio de la libre determinación, en el ideal de su reconstitución territorial, implementa su propio modelo de desarrollo comunitario sostenible en lo económico, social, cultural y político dentro del Estado Plurinacional, para el logro del *Śuma Qamś* (Vivir Bien).”

El *Śuma Qamś* no debería de considerarse como el lugar al cual uno quiere llegar en el sentido occidental, sino más bien es llegar o talvez deconstruir hacia una armonía entre diferentes elementos componentes de la cultura, comenzando desde la persona, la comunidad, el medio ambiente, etc.

Los cuatro ayllus componentes de Uru Chipaya tienen y deben conformar un sistema biócultural (como expresa Medina) expresado en sus formas de organización, funcionamiento conforme sus normas y procedimientos propios.

La organización territorial de Uru Chipaya está compuesta por cuatro ayllus, como se muestra en el siguiente gráfico:

La organización territorial en forma de cuadrante tampoco es desconocida por los Uru Chipayas, ya que son parte del “mundo andino”. Los cuatro ayllus deben estar profundamente relacionados, influyéndose unos sobre otros de manera dinámica y determinándose mutuamente. Ninguna de estos espacios debería reducirse a los demás espacios, si no que cada espacio es un complemento que enriquece la comprensión del conjunto.

Entonces el *Śuma Qamś* debe expresarse en un modelo económico acorde a la realidad y la forma de organización del pueblo Uru Chipaya. Los principios axiológicos bioculturales que deben sustentar el desarrollo social sostenible son: reciprocidad, complementariedad de opuestos y el del tercero incluido.

El principio de complementariedad de opuestos se refiere a que si bien A y B son opuestos, pero se complementan en una relación contradictoria. El principio de reciprocidad se refiere a que a cada acto le corresponde un acto recíproco, y el principio del tercero incluido se refiere a que existe una tercera posibilidad más allá de una relación contradictoria.

Economía y Soberanía alimentaria debe estar construido en siete pilares (Medina):

1 Armonía

2 Equilibrio

3 Madre Tierra

4 Vivir Bien

5 Regeneración

6 Saberes locales

7 Conocimientos ancestrales

**El Cuadrante de Wilber**

Una AIOC como Uru debería considerar el cuadrante de Wilber para organizar en el marco del Vivir Bien una Política Pública referida a la Economía y Soberanía alimentaria.

He aquí el mapa conceptual: la Columna izquierda representa lo **Interior**; la de la derecha lo **Exterior**. La Fila superior representa lo **Individual** y la inferior lo **Colectivo.**

|  |  |
| --- | --- |
| **SUBJETIVO**Se relaciona con la energía, con losaspectos subjetivos, Individuales einterpretativos.Lenguaje del Yo: lo subjetivo.Tiene que ver con Mente y Conciencia. | **OBJETIVO**Se relaciona con la materia, con lo quepuede verse, tocar y medir.Aspectos exteriores individuales.Lenguaje del Ello: lo objetivoEs empírico, positivista: neutro |
| **INTER SUBJETIVO**Se relaciona con los aspectos colectivos de la Conciencia humana. Aspectosintersubjetivos: psicología social,antropología, los estudios culturales, lacibernética, las ciencias de lacomunicación.Lenguaje del Nosotros: inter subjetivo.Pertenece a este dominio lo cultural, las redes, lo interactivo, lo relacional. | **INTER OBJETIVO**Se relaciona con los aspectos colectivosexteriores, medibles y cuantificables.Aspectos inter objetivos.Lenguaje del Ello: burocráticoadministrativo, jerga del desarrollo, elcomercio, las finanzas.Pertenece a este dominio la sociología, laeconomía, las ciencias políticas,administrativas y empresariales. |

Medina señala: “Los cuatro cuadrantes son imprescindibles para diseñar un programa o proyecto integral. Ninguno de estos puede ser reducido a ninguno de los demás. Por ejemplo: no deberíamos caer en la trampa reduccionista de creer que los procesos neuronales (cuadrante superior izquierdo) lo determinan todo, o que estamos completamente determinados por la cultura (cuadrante inferior izquierdo) o que la posición social (cuadrante inferior derecho) es completamente determinante en el modo de pensar o que nuestras intenciones (cuadrante superior izquierdo) son completamente independientes del entorno en el que estamos inmersos”.

1. **TEMA DE LA POLÍTICA PÚBLICA**: **FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA COMUNITARIA, SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LA AIOC URU CHIPAYA.**

Siendo estas las razones de análisis, las y los integrantes del grupo F optamos por construir una Política Pública en “Economía y Soberanía Alimentaria” para el Gobierno Autónomo de la Nación Originaria Uru Chipaya (GANOUCH), a través del enfoque de derechos.

El Enfoque de Derechos prioriza los derechos de las naciones y pueblos indígenas y sus derechos humanos reconocidos a nivel nacional e internacional en normativas, tratados, declaraciones. Se aplica como un instrumento metodológico para la toma de decisiones en el planteamiento de la presente política pública y como un instrumento ético, que servirá para la protección y defensa de los derechos. A partir de este enfoque, la persona (mujer y varón, de cualquier edad) está en el centro de las decisiones de la política pública que se orienta al beneficio y a la satisfacción de sus necesidades, derechos y libertades. Vincula los derechos con las obligaciones estatales de respeto, de protección, de garantía y de promoción de los derechos del Gobierno Autónomo de la Nación Uru Chipaya

El enfoque de derechos se basa en cuatro principios claves: El **Principio de Igualdad y no Discriminación**, es un principio básico, se basa en los derechos ciudadanos y la normativa jurídica que la sustenta. El **Principio de Progresividad y de no Regresividad**, implica que los derechos siempre tienen que ser reconocidos hacia adelante, no puede haber un retroceso en su protección, quiere decir, que los derechos ya garantizados no pueden eliminarse o reducirse. El **Principio de Derecho de Participación Ciudadana**, implica la participación o la intervención de varones y mujeres de la nación Uru Chipaya, incorporando a todos los sectores: personas con discapacidad, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores. Y el **Principio de Transparencia y Rendición de Cuentas**, que implica el conocimiento transparente de todas las decisiones, de tal forma q la/el ciudadana/o pueda conocer porqué se tomaron las decisiones, qué decisiones se han adoptado y se establezcan las responsabilidades en caso de que esto sea positivo o negativo. Y el Control Social con la participación activa de la población.

**DESARROLLO EJES DE TRABAJO (3 EJES)**

* 1. **PRIMER EJE: Garantizar la seguridad y soberanía alimentaria.**

La Constitución Política del Estado en el artículo 16, parágrafo I, establece que toda persona tiene derecho al agua y a la alimentación, señala además, que el Estado tiene la obligación de garantizar la seguridad alimentaria, a través de una alimentación sana, adecuada y suficiente para toda la población.

Realizar acciones de desarrollo económico productivo en base a actividades que realizan en sus territorios, insertando innovadoras prácticas que se relacionen con su cultura y genere garantías sobre la seguridad alimentaria y resilientes a los efectos de cambio climático.

Plantear nuevas estrategias de dotación de tierras al Estado Central u otras posibilidades como la compra.

* 1. **SEGUNDO EJE: Capacidades integrales de desarrollo económico Indígena originario Campesino.**

**Generación fuentes de empleo**

Promover nuevas iniciativas productivas que generen empleo, ingresos económicos fortaleciendo otros rubros como las empresas comunitarias puede ser en tejidos, artesanías, turismo, etc., para que las familias y sobre todo la juventud no sea vean obligados a salir de sus lugar de origen hasta el vecino país.

**Transformación y garantías de Mercado interno**

Generar modelos de transformación sobre las principales actividades ganaderas productivas, insertando tecnologías amigables al medio ambiente y que no altere sus costumbres pero que brinde nuevas técnicas de producción en mujeres, jóvenes; a través de sociedades comunitarias que garanticen el mercado de sus productos.

**Comunicación**

Desarrollar estrategias de comunicación sobre rubros las principales practicas productivas, turísticas, culturales, que genere movimiento económico, fuentes de empleo, promoción de su cultura, costumbres.

* 1. **TERCER EJE: Integración de la mujer con equidad en la Economía Comunitaria, Seguridad y Soberanía Alimentaria.**

**Participación de la mujer en espacios de poder:** Actualmente desde CPE reconoce y eleva a rango constitucional una serie de derechos específicos de las mujeres y un conjunto de valores y principios tendientes a lograr la equidad de género, siendo el proceso AIOC de Uru Chipaya inclusivo en su Estructura de poder con participación de mujeres indígenas, en acceso a cargos. Son avances importantes, como desafíos por superar de manera individual y colectiva para ir transformando en el tiempo la apertura de incluir a la mujer de forma equitativa en todos los escenarios.

Con respecto a la participación de la mujer indígena en el ámbito económico, son quienes desarrollan y aportan con actividades que permiten generar recursos en la familia, el cual tiene fuertes desafíos para transformar en el tiempo, respecto a la carga laboral con tareas reproductivas, productivas y comunitarias que dificulta a las mujeres desarrollar otras actividades, como los cargos en la estructura de gobierno de Chipaya, donde tienen que cumplir con tareas de cuidado de sus hijos, la familia y ejercer los cargos.

Esta situación nos lleva a plantear como parte esencial dar las condiciones para que las mujeres participen de espacios de toma de decisión respecto a la economía familiar, equidad de distribución de tareas productivas y reproductivas.

Sobre las actividades en seguridad alimentaria, la mujer participa en la producción agrícola y ganadera, para genera sustento en la familia, teniendo que realizar iniciativas productivas que fortalezcan actividades desarrolladas por las mujeres como los tejidos de lanas, transformación de carnes, lácteos, quinua y otros que generen mayores ingresos para la familia.